Marzo 25 de 2025

Doctor(a)
JOHN JAIRO VELASQUEZ GUERRA
Funcionario
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIO DE ASOCIACION

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del **CONVENIO DE ASOCIACION No. 7119 DE 27 DE DICIEMBRE 2024**, celebrado con **FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE identificada con el nit N° 816.005.391-8 representada legalmente por CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES identificada con la cédula de ciudadanía número 42.012.185 expedida en Dosquebradas, Risaralda,** cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA", por un valor de **MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 1.554.091.901) de los cuales el MUNICIPIO DE PEREIRA aportará la suma MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1.242.546.334) y la ESAL aportará la suma de TRESCIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 311.545.567),** y por un término de **CINCO (05) MES Y VEINTICINCO (25) DIAS,** si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de lafirma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto 0587 del 07 de abril 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos en el contrato electrónico suscrito en plataforma secop 2 https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.29782794&isFromPublicArea=True&isModal=False

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,



MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Secretaria De Desarrollo Social Y Político

El presente documento se notifica personalmente a **, supervisor(a) y/o Interventor(a)** quienen constancia firma a los 25/03 /2025, como ACEPTACIÓN de la asignación que por este documento se le hace.



JOHN JAIRO VELASQUEZ GUERRA
Funcionario Alcaldía de Pereira